

EIC STEP Scale Up (HORIZON-EIC-2025-EICSTEP-01)

[EIC Work Programme 2025](#)

Fecha edición: 09/25

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA	
Tipo de financiación:	Inversiones en capital
Número de participantes:	Individual
Tipología del proyecto:	Innovación
Ámbito:	Europeo
Destinatarios:	PYMES y Pequeñas Mid Caps
Estado:	ABIERTA hasta el 16 de diciembre de 2025

OBJETO

Apoyo financiero significativo a innovaciones disruptivas en las áreas tecnológicas críticas de Europa.

BENEFICIARIOS

Pymes y pequeñas Mid Caps.

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

- Las condiciones específicas de cada inversión se examinan y negocian caso por caso, de conformidad con las directrices de inversión del Fondo EIC.
- EIC STEP Scale Up está diseñado para cubrir el déficit de financiación de las empresas que invierten en la ampliación de innovaciones de alto riesgo y en los casos en que el importe necesario para la ampliación no puede ser financiado íntegramente por otros inversores, incluidos los socios ejecutores de Invest EU.
- Los proyectos pueden optar a recibir apoyo en el marco de otros programas de la UE incluidos en STEP.
- La innovación debe estar dentro del ámbito de las siguientes áreas prioritarias:
 - Tecnologías digitales e innovaciones Deep Tech: tecnologías avanzadas de semiconductores; tecnologías de inteligencia artificial; tecnologías cuánticas; tecnologías avanzadas de conectividad, navegación y digitales; tecnologías avanzadas de detección; robótica y sistemas autónomos; innovaciones Deep Tech.
 - Tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos, incluidas las tecnologías de cero emisiones netas.
 - Biocologías, incluidos los medicamentos que figuran en la lista de medicamentos esenciales de la Unión.
- Las evaluaciones de las solicitudes presentadas se organizarán a intervalos regulares en función del número de solicitudes, con una frecuencia mínima de una vez por trimestre, o más a menudo en casos urgentes.

CUANTÍA

Las empresas seleccionadas en la convocatoria EIC STEP Scale Up pueden recibir inversiones de entre 10 y 30 millones de euros, para co-invertir en una ronda de financiación con el objetivo de obtener al menos entre tres y cinco veces el importe de la contribución solicitada al EIC.

Esta inversión puede acelerar significativamente el desarrollo y el lanzamiento al mercado de su tecnología, producto o servicio. Con esta financiación, obtendrá el poder de revolucionar los mercados establecidos y forjar otros nuevos en toda Europa, con el potencial de lograr un impacto global significativo.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios de adjudicación:

Excelencia: Excelencia de la empresa; novedad y carácter disruptivo de la innovación; timing; viabilidad tecnológica; estrategia de propiedad intelectual.

Impacto: Demanda de clientes; desarrollo de mercado; estrategia de comercialización; potencial de scale up; impacto de la innovación y cuantificable en el mercado único de la UE.

Nivel de riesgo, aplicación y necesidad de apoyo de la Unión: Equipo; nivel de riesgo de la inversión; mitigación del riesgo; apalancamiento de la inversión.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Convocatoria abierta desde el 26 de noviembre de 2024 hasta el 16 de diciembre de 2025 (17h hora Bruselas).

Método de presentación: Telemática en [Funding & Tenders Portal](#)

ÓRGANO EMISOR/INSTRUCTOR

European Innovation Council (EIC). Consejo Europeo de Innovación.

Más información:
Área de Innovación y Financiación de la I+D+i Empresarial
Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial
900 70 9000
financiacionidi@extremaduraavante.es
www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.